

A photograph of a desk with a stack of papers. The top paper features a colorful bar chart. A pair of black-rimmed glasses is resting on the papers. The background is a blurred office setting with a window showing bright light.

Anexo A
Marco General de Actuación para
proporcionar una Gestión Institucional

**Reglas para la Administración de las Inversiones del
Contrato de Cuenta de Inversión No. _____ ,**

Definiciones

Definición del "Fondo"

Este documento se refiere al "Fondo" como el conjunto de recursos que integran el Contrato de Cuenta de Inversión.

Marco General de Actuación. (MGA)

Es el documento base en el que se especifican las características que tendrá el servicio de "Gestión Institucional" para clientes y quiénes son susceptibles de recibirlo.

Definición del "Administrador"

Este documento se refiere al "Administrador" como al o los representantes del Comité de Inversiones de INVEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO, autorizados para administrar el manejo del patrimonio encomendado, así como para recibir y emitir cualquier notificación relacionada con el patrimonio de referencia.

Las personas autorizadas para operar y administrar el fondo son:

Puesto

Director de Estrategia y Gestión de Portafolios
Subdirector de Gestión Deuda
Subdirector de Gestión Renta Variable
Subdirector de Gestión de Portafolios

Nombre

José Rodolfo Campuzano Meza
Leonardo Antonio Armas Gochicoa
Ana Eugenia Sepúlveda del Villar
David Rosenbaum Mohar

Este documento define los principales puntos a los cuales deberá ajustarse el Administrador para así cumplir con los objetivos de la política de inversión del Fondo. En caso de que el Administrador tenga alguna pregunta, o que debido a la tendencia del mercado, surja alguna cuestión que no este considerada en este -Anexo A, el Comité deberá ser consultado antes de que se tome alguna decisión respecto al Fondo.

Los cambios y modificaciones a este anexo serán comunicados a través del Comité.

SECCION I.- Objetivos

1. El Fondo se manejará sobre la base de revisiones periódicas mensuales.
2. El objetivo primario es asegurar la solvencia del Fondo en el tiempo, manteniendo un perfil _____.
3. El objetivo secundario es ganar la mayor tasa de retorno posible, sin asumir un riesgo excesivo que ponga en juego el objetivo primario.

SECCION II.- Política de Operación

El manejo del Fondo estará a cargo del Administrador, quien tendrá la responsabilidad y la autoridad para decidir e implementar la mezcla de instrumentos en los que se invertirán los recursos, así como las restricciones que se impondrán en cada uno de estos.

El Administrador deberá:

- Adherirse a la Política de Inversión establecida por el cliente
- Realizar las tareas requeridas en relación a los acuerdos que existan.
- Administrar la mezcla de activos bajo los parámetros establecidos en el - MGA y en el presente Anexo A.
- Notificar al cliente si alguna inversión o grupo de inversiones no están cumpliendo con las restricciones del MGA y el presente Anexo A.
- Identificar provisiones contenidas en el MGA y el presente Anexo A que debieran ser revisadas debido a nuevas estrategias de inversión o cambios en el mercado.
- Obtener la aceptación cliente en caso de que pudiera existir alguna desviación respecto al mandato antes de implementarla. La solicitud de aceptación deberá estipular un razonamiento y justificar el porqué.

SECCION III.- Logro de Objetivos y Política de Mezcla de Instrumentos

El Cliente reconoce que los resultados de inversión del Fondo en el largo plazo estarán determinados en su mayor parte por la política de inversiones del mismo. Dada la decisión de manejar el Fondo bajo un perfil _____, la orientación de las inversiones del fondo será hacia instrumentos de renta fija y renta variable, sujetas sólo a la necesidad de control de los riesgos y a su posible contribución a una volatilidad extrema de los rendimientos.

El Administrador del Fondo asesorará al Cliente sobre la mezcla de activos que sea más consistente con los objetivos y las restricciones del Fondo.

Las políticas de mezcla de activos deberán expresarse de acuerdo a la siguiente clasificación:

Renta Fija o Deuda

- Deuda Gubernamental de corto y largo plazo
- Deuda Corporativa (No subordinada ni convertible)
- Deuda Bancaria (No subordinada ni convertible)
- Valores emitidos por compañías paraestatales, estados o municipios
- Sociedades de Inversión de Deuda
- Bonos denominados en moneda extranjera
- Instrumentos que cotizan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) ligados a Deuda

Renta Variable

- Acciones de empresas domésticas que cotizan en BMV
- Sociedades de Inversión de Renta Variable
- Instrumentos que cotizan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC): Emisoras, iShares, ETF's

Otras Alternativas de Inversión

- Instrumentos Derivados
- Notas Estructuradas
- Fibras
- CKD's

El Administrador del fondo tendrá la responsabilidad y la autoridad para decidir e implementar la mezcla de instrumentos en los que se invertirán los recursos, así como las restricciones que se impondrían a cada uno de estos.

Deberá haber en todo momento un cálculo de la tasa de retorno del portafolio.

SECCION IV.- Política de Inversión

1.- Renta Fija o Deuda

A continuación se presentan los sectores y emisiones que se permiten en el portafolio, considerando su riesgo de crédito, liquidez y mercado; así como los porcentajes máximos de inversión en dichos activos.

a) Sector Gubernamental (se incluyen paraestatales y municipios)

Los instrumentos considerados son:

- Certificados de la tesorería de la federación.
- Bonos del Gobierno Federal en moneda extranjera.
- Bonos de Tasa Real
- Bonos de Tasa Fija
- Bonos de Tasa Revisable

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por emisión	
Plazo máximo	
Compras en directo o en Reporto	

b) Sector Bancario

Los instrumentos considerados son:

- Aceptaciones bancarias.
- Bonos bancarios de mediano y largo plazo.
- Pagarés.
- Certificados Bursátiles.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por emisor	
Máximo por emisión	
Plazo máximo	
Máximo en emisiones > 3 años	
Solo compras en directo	

Todos los instrumentos de deuda bancaria deben mantener una adecuada calidad crediticia, esto quiere decir que los instrumentos de este tipo deben de mantener las siguientes calificaciones crediticias como mínimo:

Calificadora	Moody's	Fitch	S&P	HR Ratings
Corto plazo	MX-1	F1+(mex)	mxA-1+	HR+1
Largo plazo	Aaa.mx	AAA(mex)	mxAAA	HR AAA

En caso de que a algún instrumento le sea revisada la calificación de manera negativa por debajo de dichos límites, se tendrá que desarrollar un plan específico de acción.

c) Sector Corporativo

Los instrumentos permitidos son:

- Certificados Bursátiles
- Bonos de tasa real
- Bonos de tasa fija
- Bonos de tasa flotante
- Papel Comercial de corto y largo plazo
- Bonos Corporativos de mediano plazo emitidos en el extranjero, pero valuados en pesos.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por emisor	
Máximo por emisión	
Plazo máximo	
Máximo en emisiones > 3 años	
Solo compras en directo	

Todos los instrumentos de deuda corporativa deben mantener una adecuada calidad crediticia, esto quiere decir que los instrumentos de este tipo deben de mantener las siguientes calificaciones crediticias como mínimo:

Calificadora	Moody's	Fitch	S&P	HR Ratings
Corto plazo	MX-3	F3(mex)	mxA-3	HR3
Largo plazo	A1	A	mxA	HRA

En caso de que a algún instrumento le sea revisada la calificación de manera negativa por debajo de dichos límites, se tendrá que proceder de acuerdo al plan de acción estipulado en el MGA correspondiente.

d) Sociedades de Inversión de Deuda

Podrán incluirse Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda de acuerdo a los siguientes parámetros.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo en sociedad largo plazo	
Mínimo en sociedad largo plazo	
Máximo en sociedad corto y mediano plazo	
Mínimo en sociedad corto y mediano plazo	

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por sociedad	

e) SIC - Deuda (Sistema Internacional de Cotizaciones) a través de la BMV

Se podrá invertir en Trackers, ishares o ETFs que pertenezcan al Sistema Internacional de Cotizaciones ligados a instrumentos de deuda gubernamental al momento de la inversión, de acuerdo con los siguientes parámetros.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por tracker, ETF, iShare	

2.- Renta Variable

Dado que el perfil de inversión del Fondo es _____, se ha determinado que el porcentaje máximo de inversión directa en instrumentos de RENTA VARIABLE sea de _____ %, de acuerdo a las siguientes restricciones.

a) Emisoras locales que cotizan en la BMV

Se podrá invertir solo en emisoras con bursatilidad alta, media y baja que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, de acuerdo a las siguientes limitantes:

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo en trackers del IPC	

b) SIC- Renta Variable (Sistema Internacional de Cotizaciones) a través de la BMV

Se podrá invertir en cualquier tracker, iShare o ETF que pertenezca al Sistema Internacional de Cotizaciones al momento de la inversión.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo en tracker, ETF o iShare	

c) Sociedades de Inversión de Renta Variable

Podrán incluirse Sociedades de Inversión de Renta Variable de acuerdo a los siguientes parámetros.

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por sociedad	

2.- Otras Alternativas de Inversión

a) Instrumentos Derivados

Se podrá invertir en estos instrumentos previa autorización del Cliente

b) Notas Estructuradas

Se podrá invertir en notas estructuradas conforme el perfil del cliente o de acuerdo a los siguientes parámetros

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por instrumento	

a) Fibras y CKD's

Porcentaje permitido de la Tenencia	
Máximo	
Mínimo	
Máximo por instrumento	

La suma de notas estructuradas, fibras y CKD's no deberá ser mayor al % del portafolio.

SECCION V.- Medición de Resultados, Parámetros de Riesgo y Benchmark de referencia

Medición de resultados

El desempeño del fondo será medido de manera regular, considerando como parámetro de medición a la tasa interna de retorno TIR (XIRR o TIR NO PER) para el período evaluado, de tal manera que se incluyan todos los flujos de entrada y salida de recursos demandados por la operación del mismo.

Parámetros de Riesgo

El Cliente puede determinar la utilización de parámetros de medición de riesgo para evaluar la exposición al riesgo de su posición.

Para evaluar el riesgo de la cartera se utilizará el parámetro Valor en Riesgo (VaR) por sus siglas en inglés de la cartera de acuerdo a los instrumentos que la componen.

El Valor en Riesgo máximo por día que deberá mantener el Fondo será de: %. Entendiéndose éste como la máxima pérdida posible en un solo día con un índice de confianza del %.

Base de Referencia

El cliente puede determinar una base de referencia para comparar el desempeño de su inversión.

La base de referencia puede ser algún parámetro o índice en específico o bien una base integrada por varias referencias:

PiPG-Guber: incluye todos los instrumentos de deuda emitidos localmente por el gobierno mexicano, contempla el total en circulación cada día de todos los instrumentos vigentes emitidos localmente por el gobierno mexicano, valuados a mercado con los precios emitidos por PiP: Cetes, BondesT, Bondes91, Bondes182 Bonos M's, Udibonos, Brems y Bpas. Con una duración de 4.2 años

IPC: El índice de Precios y Cotizaciones es el principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores; expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa.

ACWI: MSCI All Country World Index- El MSCI ACWI es calculado y publicado por MSCI y puede ser consultado en www.msci.com

Como resultado de valuaciones de mercado y flujos de efectivo del fondo, es probable que la mezcla de activos varíe respecto a los porcentajes neutrales. Cuando el porcentaje de cierta clase de activo este por arriba de los parámetros permitidos, los activos deberán ser transferidos para rebalancear el portafolio a una mezcla neutral. Los pagos de beneficios y las contribuciones de la compañía deberán utilizarse para rebalancear el portafolio reduciendo los costos de transacción (compra-venta) al mínimo.

SECCION VI.- Revisión de Resultados

El rendimiento del fondo será medido regularmente considerando la tasa interna de retorno para cada periodo de medición, incorporando los flujos de entrada y salida de recursos demandados por la operación del mismo.

- Para efectos de medir el desempeño de los grupos de activos que componen el fondo, el cálculo de la tasa interna de retorno será separada en: renta fija, renta variable local y renta variable global.
- Para efectos de medición del desempeño del fondo contra su base de referencia, se calculará la tasa interna de retorno del fondo, integrando todos sus componentes si es el caso.

El rendimiento del Benchmark Integrado se calculará con cortes mensuales de sus componentes y se acumulará para el periodo de medición.

Los resultados de la política de inversión de fondo serán evaluados bajo una perspectiva multi-anual, con cortes a los doce meses de iniciada la operación por parte del manejador de inversiones. Deberá haber un período mínimo de permanencia determinado por las características de inversión y el perfil del cliente para que el desempeño del fondo sea adecuado a los objetivos del mismo.

SECCION VII.- Política de Cobro

Existirá una comisión fija única por concepto de administración y asesoría equivalente al _____ más IVA anual, calculando sobre el valor total del patrimonio invertido, pagadero de manera mensual vencida.

México, CDMX, a ___ de ___ de 20__